



República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**

Correo Electrónico: [munisancentenario@yahoo.es](mailto:munisancentenario@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **Nº12-2022** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes primero (01) de Agosto del dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos por encontrarse el señor alcalde Dagoberto Licona Cortes en una misión oficial de la alcaldía y los señores regidores en su orden: Zulma Torres regidor primero, Carlos Adalid Dubón Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Contando con la presencia del Comisionado municipal y los miembros de la comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia. **5.** informes varios **6.** Dominios plenos **7.** Presentación y aprobación de la Rendición de cuentas GI Acumuladas al II trimestre 2022. **8.** Presentación de y aprobación de informes del II trimestre 2022 de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado **9.** Presentación y aprobación del pre-cierre contable periodo de enero a junio del 2022. **10.** La vice alcaldesa presenta informes **11.** Asuntos varios. **12.** Acuerdos y recelaciones. **13.** Cierre de la sección. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10...11...12. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar las solicitudes desarrolladas en los puntos 4.1 y 4.2 por falta de presupuesto. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Msc. Oscar Enrique Amaya Ponce Director del CEMG Polivalente Rafael Pineda Ponce, y Lic. Carlos Roberto García Coordinador del XIII festival de internacional del Café y la Rosquilla tomando en cuenta que el CEMG Polivalente Rafael Pineda Ponce siempre nos auxilian con sus estudiantes cuando necesitamos ayuda en temas de electricidad, con el entendido que solo se le patrocinara el aporte económico y será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía ya que la marimba fue asignada al CEB Francisco Morazán y ya no está disponible en la municipalidad. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Marco Antonio Perez Aleman. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por la Dra. Stephany Mazariegos coordinadora Municipal de Salud en San Vicente Centenario la cual será atendida de acuerdo a la disponibilidad financiera de la alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las transferencias entre asignaciones presupuestarias tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.3.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda implementar las acciones sugeridas por el apoderado legal en las opiniones desarrolladas

en el punto 5.4, tanto en la solicitud de Dominio Plenos como al momento de la medición de predios solicitados en dominio pleno, por lo que debe de notificársele a la jefa de catastro para su cumplimiento. **7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Rendición de Cuentas GL Acumulada en sus diferentes formas, correspondientes al Segundo Trimestre del 2022 tal y como fue presentada por el encargado de Presupuesto Municipal. **8.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el Informe del II Trimestre 2022 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, tal y como fue presentada por el encargado de Presupuesto, enviando los anexos correspondientes a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización. **9.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar los formularios de pre-cierre contable del periodo de Enero a Junio del año 2022 para poder presentarlos a la Contaduría General de la Republica (C.G.R) **10. Acuerdos de informes presentados por la Vice alcaldesa** **10.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda dejar sin valor ni efecto el acuerdo de cabildo abierto según acta N°08-2022 punto 8.4 de fecha 01 de junio del 2022, y se aprueba la celebración de cabildo abierto juvenil para tratar tema del Medio Ambiente y conformar la Comisión Ambientalista Municipal (CAM) El cual se llevara a cabo el día viernes 05 de agosto del 2022 en el centro social Centenario a las 9:00 am dándole toda la publicidad necesaria y coordinado por la Oficina Municipal de Niñez y Juventud. **10.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar para que se trasladen los 6 tubos sobrantes del proyecto del barrio el Cutuco al sector la pesa. **10.3** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para el pago de alquiler de casa de habitación y alimentación para los doctores en servicio social de la Carrera de Terapia Fusional de la universidad Nacional Autónoma de Honduras quienes prestaran su servicio en servicio social en la clínica de fisioterapia municipal a partir del día lunes 08 de agosto del corriente año. **10.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda probar todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la celebración del día internacional de la juventud el día viernes 12 de agosto del 2022, siendo la encargada de dicho evento la de la oficina municipal de niñez y Juventud Cristiana Lizeth Aleman Leiva. **10.8 CONSIDERANDO:** Que la corporación es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en aplicación al artículo 25 numeral 1 de la ley de municipalidades vigente por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: modificar por adición el Plan de Arbitrios 2022 en el capítulo IV del impuesto sobre industria, comercio y servicio: en contaminación radioactiva, instalación de antenas, telefonía móvil, comunicación y otros agregase: Impuesto selectivo de telecomunicaciones: **ARTICULO 54.1 Definición y objeto:** el Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones es aplicable a toda persona natural o jurídica que dentro de su actividad se dedique a operar, explorar y prestar servicio público de telecomunicaciones concesionarios. Entendiéndose comprendidos como servicios públicos de telecomunicaciones los servicios siguientes: telefonía fija, servicios portadores, telefonía móvil celular, servicios de comunicaciones personales (PCS), transmisión y comunicación de datos, internet o accesos a redes informáticas y televisión por suscripción por cable. **ARTICULO 54.2 Base impositiva y plazo de pago:** este impuesto deberá ser pagado a más tardar el 31 de mayo de cada año y su tributación será calculado aplicando una tasa de uno punto ochenta (1.8%) sobre los ingresos brutos reportados por operaciones de servicios públicos de telecomunicaciones concesionarios a la comisión nacional de telecomunicaciones (CONATEL) para el periodo fiscal inmediatamente anteriores. **ARTÍCULO 54.3 exentos de pago:** estarán exentos del pago del

impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, las personas naturales o jurídicas que: **1.** siendo un operador de servicio de telecomunicaciones use cualquier rotulo, infraestructura ubicada dentro del país de una persona sujeta al pago de este impuesto. **2.** Las dedicadas a la explotación y prestación del servicio de radiodifusión sonora y televisión abierta de libre recepción. **3.** Los ingresos de los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones no derivados de la prestación de un servicio público de telecomunicaciones. Los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones no concesionarios que provean los servicios de transmisión y comunicación de datos, internet o acceso a redes informáticas y televisión por suscripción por cable, si deberán realizar los correspondientes pagos del impuesto de industria, comercio y servicio, en las municipalidades donde presten los servicios. Es entendido que los concesionarios contribuyentes del impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, únicamente pagaran el impuesto de industria, comercio y servicio, así como el permiso de operación cuando establezcan en un municipio oficinas o sucursales de ventas directas al consumidor final de igual forma estarán afectos al pago de la tasa ambiental cuando corresponda. Este impuesto cubre todas las modalidades de uso y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y del uso del espacio aéreo y subterráneo dentro de los límites geográficos que forman parte del municipio de San Vicente Centenario teniéndose entonces por cumplida completamente ante las respectiva municipalidades, con las salvedades indicadas en el párrafo precedente, la obligación del pago por tasa, tarifa, contribución o cualquier pago relacionado directa o indirectamente con las instalación, explotación y operación de servicio de telecomunicación. **ARTÍCULO 54.4 permiso de instalación o aplicación de nuevos proyectos:** se pagara de acuerdo a la tabla siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	TASA
11399	Línea de conducción por metro lineal	L. 5.00
11930	Por poste hincado	L. 300.00
11921	Pago único por permiso o autorización.	L.2,000.00

**11. Acuerdos de Informes varios** **11.2** La Honorable Corporación Municipal en vista que la celebración del día del niño es motivo de alegría para todos los niños, siendo un derecho que ellos tiene por ser niños y dado que existe un día especial decretado por el Congreso Nacional que el 10 de septiembre se lleva a cabo dicha celebración y como un regalo a todos los niños y niñas que están estudiando. La Corporación Municipal en pleno de manera unánime acuerda la aprobación para que se efectúen todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la celebración del día del niño a nivel del distrito N°24. **11.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la celebración del día del maestro el 16 de septiembre del 2022 en el Centro Social Centenario a partir de las 5:30 p.m. **13. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Zulma Torres regidor primero, firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--- Extendida en San Vicente Centenario a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós.---



**Mario Josué Ramos Ramos**  
**Secretario Municipal.**



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta **N°13-2022** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes quince (15) de agosto del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos por encontrarse en una misión oficial de la alcaldía el señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes y los señores regidores presentes en su orden: Zulma Torres regidor primero, Carlos Adalid Dubón Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** La Vice Alcaldesa comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** La Vice Alcaldesa presenta informes **7.** Asuntos Varios **8.** Acuerdos y Resoluciones **9.** Acuerdo de las nuevas disposiciones de ejecutar el presupuesto **10.** Juramentación de la junta Directiva de la Biblioteca Comunitaria Riecken Caminos del Saber **11.** Cierre de la sesión.

**DESARROLLO. 4...5...6...7...8. Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio Godínez presentada por Lucas Diaz Diaz. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.2** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio El Tanque presentada por María Antonia Paz Rodríguez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Maira Tomasa Cabrera Vásquez la cual será atendida de acuerdo a la disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por Teresa Castellanos por falta de presupuesto. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por quipo de salud del Centro de Salud José María Leiva Vivas. **4.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda en cuanto a la petición hecha por la

ciudadana Mirian Hernández Torres **PRIMERO:** Debe de presentar solicitud por escrito, solicitando monto y además detallar la contraparte que asumirá como madre y el apoyo de las otras instituciones. **SEGUNDO:** debe de analizarse la propuesta e investigar para fines de legalidad. **4.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Profesor Eugenio Zaldívar Lara, Director del Centro de Educación Básica Francisco Morazán la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios** **5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el informe de supervisión y asistencia técnica de la unidad de Auditoría Interna Municipal realizada del 08 al 12 de agosto del 2022, así mismo acuerda dar cumplimiento y ejecución a las recomendaciones giradas. **5.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 presentado por Jorge Edilberto Amador Cáceres del departamento de Auditoría Interna Municipal. **5.5** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Dilsia Ramos Mejía y Claudia Ramos Mejía. La Corporación Municipal con la abstención del regidor segundo Carlos Adalid Dubon Hernández por su parentesco por afinidad artículo 30 numerales 1 y 2 de la ley de municipalidades vigente acuerda otorgar Dominio Pleno a: Dilsia Ramos Mejía y Claudia Ramos Mejía **6. Acuerdos de informes presentados por la Vice alcaldesa** **6.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para que se efectúen todas las acciones y erogaciones correspondientes a fin de llevar a cabo la celebración de la bodas comunitarias 2022. **6.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la compra de un locker y fondos para todo lo que tenga que ver con esta implementación, para que todos los técnicos depositen su celular y de esta manera brindar una mejor atención y especialidad a los contribuyentes y ser eficientes y eficaces en sus tareas encomendadas, con el entendido que en cada planta únicamente se habilitara un teléfono celular. **7. Acuerdos de Informes varios** **7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar un aumento económico en la compra a los proveedores de materiales de construcción como ser: arena, piedra, relleno y material selecto, considerando los altos costos de la vida, de combustible, repuestos etc. Y en vista que se contribuye con el desarrollo económico de varias familias en el municipio ya que se les compra a ellos por presentar la misma calidad. **7.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para que se lleven a cabo todas las acciones y erogaciones correspondientes en lo pertinente en el cumplimiento a las recomendaciones que se emitieron a través de la supervisión y asistencia técnica a la unidad de Auditoría Interna Municipal realizada del 08 al 12 de agosto del 2022 a través

del supervisor Lic. Erick Alcides Izaguirre Banegas de parte del departamento de fiscalización de auditorías internas del sector municipal dependiente de la gerencia de auditorías sector municipal del tribunal Superior de cuentas.

**7.3 Declaración de emergencia Puente Aguagua:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y haciendo uso de la autonomía que la ley de municipalidades confiere, ACUERDA: Aprobar y declarar estado de emergencia por el daño causado por las lluvias al puente Aguagua y vado del mismo sector. Solicitando a la secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) que intervenga urgentemente

**7.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para que se lleven a cabo todas las acciones y erogaciones correspondientes para ejecutar el proyecto de ampliación de electrificación en uno de los sectores del barrio el Tanque.

**9. Acuerdo de las nuevas disposiciones de ejecutar el presupuesto**

**9.1** La Honorable corporación municipal de San Vicente Centenario, departamento de Santa Bárbara en uso de sus facultades que la ley le confiere y por unanimidad de sus miembros presentes acordó que la alcaldía municipal de San Vicente Centenario, ejecute el presupuesto del año 2022, conforme a lo establecido según las reformas al artículo 191 de las DGPR. Donde describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20% para gastos de administración propia.

**10. Juramentación de la junta Directiva de la Biblioteca Comunitaria Riecken Caminos del Saber.**

**10.1** A la sesión se presentó la Junta directiva de la Biblioteca Comunitaria Riecken Caminos del Saber conformada de la siguiente manera: Letty Ayala Enamorado Presidenta, Rosa Hernández Vice Presidenta, Dixy Liliana Ramos secretaria, Mirian Torres Tesorera, Corina Ayala Fiscal, Lucia Diaz Vocal I, Cergio Licon Vocal II, Fabiola Rodríguez Leiva Vocal III, Reinaldo Pineda Vocal IV, Mayra Cabrera Vocal V. Una vez presentada la junta el señor alcalde Municipal frente a la Corporación Municipal procedió a la juramentación de acuerdo al artículo 322 de la Constitución de la Republica. Tomando la bandera con la mano izquierda y levantando su mano derecha les hizo la siguiente promesa de ley. Prometéis ser fiel a la república, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, sus estatutos, reglamentos y demás disposiciones legales. Respondiendo todos si prometemos, continuando con la promesa de ley si así lo hicierais la patria, la comunidad y la organización a la que pertenecen quedaran eternamente agradecidos. Caso contrario os demandaran quedan en posesión de sus cargos.

**10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión,** firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Zulma Torres regidor primero, firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL---** Extendida en San Vicente Centenario a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
Secretario Municipal.